



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo - Auto termina proceso por pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00187-00

En atención a la solicitud elevada por el endosatario para el cobro del demandante quien se encuentra debidamente facultado para recibir (*Folios 1 y 2 del archivo 001 del cuaderno principal del expediente digitalizado*), y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia promovido por CESAR AUGUSTO AVELLANEDA (Endosatario en propiedad de LEONEL TORRES) contra HERMES ABDÓN SÁNCHEZ CORREDOR, por el pago total de la obligación ejecutada y las costas procesales.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrese los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

No hay lugar a oficiar a centrales de riesgo, como quiera que los despachos judiciales no son fuente de reporte ante tales operadores de información.

TERCERO: DESGLOSAR a costa del demandado el título valor base de recaudo y hágasele entrega del mismo con las constancias de rigor.

CUARTO: OFÍCIESE al Juzgado **47 Civil del Circuito de esta ciudad**, dependencia que conoce de la apelación de la sentencia proferida en este asunto, informándole acerca de la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, con el propósito de que con base en ello adopte la decisión que estime pertinente.

QUINTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, dispóngase el archivo tanto físico como digital del expediente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **135** fijado hoy **27/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González Rubio Breakey
Secretario

~~Camila Andrea Calderon Fonseca~~

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538ca4bea396875eb85d4da11d8206a83e3554564d89f533dc415a47a5d04fc3

Documento generado en 24/09/2021 09:18:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>